

Buenos Aires, 9 de mayo de 1960.-

En atención a los gastos ocasionados por razones de trabajo, al personal del Departamento de Contaduría de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación de que informan estas actuaciones, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto N° 6.170/59, art. 3º, inciso a), se resuelve:

1º) Aprobar el gasto de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PE-
SOS MONEDA NACIONAL (m.n. 2.520.-), en concepto de reintegro de /
gastos realizados por comidas durante el mes de marzo próximo pa-
sado por el personal del Departamento Contaduría de la Dirección
Administrativa y Contable que se detalla a continuación y por las
sumas que en cada caso se indican:

Sra. GARCIA DE LOPEZ -Nelly B. (21 días)..... m.n. 840.-
SR. HALACCI -Andrés (21 días)..... " 840.-
Srta. LINARI -Delfina Nélida (21 días)..... " 840.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Conta-/
ble a liquidar al personal mencionado las sumas que se indica.-

3º) Apropiar al presente gasto a la Cuenta: 2-1-23-9-
563-7-40-239 del Presupuesto General de Jascos para el Ejercicio
1960.-

4º) Regístrate y pase a la Dirección Administrativa y
Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-- BENJA-
MIN VILLEGRAS-BASAVILBASO.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- LUIS
MARIA BOFFI BOGGERO.- PEDRO ABERASTURY.-

ES COPIA.-

